S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Entrada en tres dias del mes de julio agosto
de mil y seiscientos y quarenta y tres años
se junto en la sala baxa de su ayuntamiento
el Licenciado Justicia y regimiento de la villa de
Alcalde [illegible] de bar
tolome decano bas bidal y Jacinto martinez
alcalde de ordinarios de esta villa y bartolo
me decano bas alcalde de [illegible] mayor y don
francisco la cara alguacil mayor
y Juan martinez sacabia y bartolome
andreo y alonso martinez [illegible] alon
so martinez alarcon y alonso decano bas
alcalde todos regidores y asistiendo a ayunta
Juan de [illegible] la cabeza jurado y estando asi
juntos como tal lo a cexo y en nombre de [illegible]
cexo a lo dar [illegible] lo siguiente

V dixeron que atento a que [illegible] a la lo
brança de los dos mrs. [illegible] la
ta que [illegible] de los
[illegible] quedan los rey
nos [illegible] el biaxe y [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] a lo [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible]
[illegible] a los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]